Por maiordomo de Propios a Joseph Martinez
y en esta Conformidad dhos Señores Capitula
res executaron esta Elecion arreglados a dha
Real Executoria, y mandaron que en Pliego
Zerrado se remita a dho Señor Comendador
o su Lugar theniente de dha Villa de Calasparra
para su aprobazion como su Señoria
Practica; y en su Ausencia a dho su Lugar the
niente legitimo apoderado, y de como assi lo aor
daron mandaron y firmo de sus mer.des el
que supo yo el Ess.no Doy fee = Ant.o Bicente
Sobreraia, y a Juan Nuñez Vecino de ella = Ve

D.n Fran.co de Luna

Pedro de Campos

Ante mi
Esteban Piquenes
Caravaca

En la Villa de Calasparra a Veinte y ocho dias del
mes de Junio mill setez.tos treinta y nueve a.s el S.r D.n
Marcos de Urra del Ayuto de S.n Juan Admin.r gral
de la Encomienda de Ava.a la de Arebena, y sus Anexos, y
Poder Auiente del Muy Ill.e S.r Comendador de ella, a
Viendo visto la Elecion de Alcaldes Rexidores, y
mas oficiales de Conzejo q. prezede fha p.r el Conzejo
Justizia y Rexim.to de la dha Villa de Arebena